

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-071/2021

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: DAVID MONREAL ÁVILA Y OTROS

En Guadalupe, Zacatecas, trece de septiembre del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez en el procedimiento señalado al rubro, siendo las diecinueve horas con die minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-071/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: DAVID MONREAL ÁVILA Y

OTROS

Guadalupe, Zacatecas, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/1320/2021, recibido el cinco de agosto del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/087/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Partido Revolucionario Institucional, en contra de David Monreal Ávila, entonces candidato a la Gubernatura del Estado, Jesús Humberto Salazar Murillo, entonces candidato a Presidente Municipal de Jerez, por el supuesto uso de símbolos religiosos, así como a los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Nueva Alianza, por culpa in vigilando.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA**:

- I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.
- II. Regístrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-071/2021.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la suscrita, por corresponderme el turno, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de

Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TRIJEZ-PES-071/2021. DOY FE.

